

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 — — —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abouarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 24)

#### Junta provincial del Censo electoral

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó autorizar la designación hecha por la Junta municipal del Censo electoral de San Martín del Rey Aurelio de la Escuela de niñas del Campo de las Matas como local para Colegio electoral del distrito segundo, sección única de Santa Bárbara, por estarse llevando á efecto reparaciones en la Escuela de niños de dicho punto, que era el local anteriormente señalado, que no serán terminadas para el día 29 del corriente en que tendrán lugar las elecciones de Diputados á Cortes.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 de la vigente Ley Electoral y á los efectos correspondientes.

Oviedo, 25 de Abril de 1923.—El Presidente, Mariano García.—El Secretario, C. Gerardo A. Uría.  
R. al núm. 1.422

#### Junta municipal del Censo electoral

##### DE IBIAS

D. Juan Martín Hortiguëla, Secretario habilitado del Juzgado y en funciones de la Junta muni-

cipal del Censo electoral de Ibias.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, designó previos los trámites legales, como Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de los Colegios de este término, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes, que tendrán lugar en el día 29 del corriente, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera San Antolin.

Adjuntos: D. Salustiano Arango Lombardero y D. José María Ceiregido.

Suplentes: D. Estanislao Villanueva Barrero y D. José Villanueva Suárez.

Sección segunda, Alguerdo

Adjuntos: D. Manuel Alvarez Abello y D. Donato López Pérez.

Suplentes: D. Francisco Suárez Barrero y D. Pedro Villanueva Lago.

Distrito segundo, Sección primera Marentes.

Adjuntos: D. Francisco Alvarez Eiros y D. Francisco García Méndez.

Suplentes: D. José Viguin López y D. Enrique Valledor Campo.

Sección segunda, Santa Comba  
Adjuntos: D. Victor Fernández Gómez y D. Vicente Alvarez Eiros.

Suplentes: D. Manuel Villanueva Rico y D. José María Uría Barrero.

Distrito tercero, Sección única Sisterna.

Adjuntos: D. Manuel Abad Gabela y D. Manuel Alvarez Buelta.

Suplentes: D. José Rodríguez Llano y D. José González Gabela.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, en San Anto-

lin de Ibias, á 13 de Abril de 1923.

—El Secretario, Juan Martín.—  
Visto bueno, El Presidente en funciones, Antonio Ruitiña.

R. al núm. 1.414

#### DE LAVIANA

D. Faustino Patin Rey, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión celebrada por la citada Junta, en el día de hoy, se nombraron los Adjuntos y suplentes para cada una de las secciones que componen este distrito electoral, recayendo dichos nombramientos en los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Pola.

Adjuntos: D. José María Rodríguez García y don Moisés Trelles Fernández.

Suplentes: D. Blas Alonso Alvarez y D. Recaredo Canto Sánchez.

Sección segunda, Carrio-Entrialgo  
Adjuntos: D. José Collía Vallina y D. José Pato.

Suplentes: D. Manuel Suárez Cuellos y D. Próspero Iglesias.

Sección tercera, Tiraña  
Adjuntos: D. Bonifacio Martínez Gamonal y D. Graciano Alvarez Villa.

Suplentes: D. Angel Coto Trabancal y D. Manuel Corte Corte.

Distrito segundo, Sección primera Villoria.

Adjuntos: D. Manuel Alonso Carcedo y D. Pedro González Pérez.

Suplentes: D. Benito González Sánchez y D. José Pérez Barbón.

Sección segunda, Tolivia  
Adjuntos: D. José Alvarez Fernández y D. Juan Alonso García.

Suplentes: D. José Buelga y don Bernardo Buelga González.

Distrito tercero, Sección primera Lorío.

Adjuntos: D. Inocencio Morán González y D. Urbano Armayor García.

Suplentes: D. Victoriano González Pérez y D. Pedro Pérez Baizán.

Sección segunda, Condado  
Adjuntos: D. Francisco Alvarez Estrada y D. Pedro García Morán.

Suplentes: D. Luis García Muñiz y D. Manuel Díaz Bejega.

Para elevar al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Pola de Laviana, á 15 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Faustino Patin.

R. al núm. 1.422

#### DE LANGREO

D. Leopoldo López Monje, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Langreo.

Certifico: Que en sesión de este día celebrada por dicha Junta, para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 37 de la Ley Electoral, fueron designados como Adjuntos y suplentes que habrán de constituir las Mesas de que consta este término municipal en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, los señores siguientes:

Distrito primero, Sama  
Sección primera, Pasado el Rio  
Adjuntos: D. Rafael Alonso Arenas y D. Santiago Guzman Fernández.

Suplentes: D. Eulogio Fernández y D. Manuel Castaño García.

Sección segunda, Lada  
Adjuntos: D. Julio Braña Velasco y D. Manuel Terente Rocés.

Suplentes: D. Miguel Felgueroso Alvarez y D. Pedro Magdalena Lastra.

Sección tercera, Extrarradio

Adjuntos: D. Cedino Canga García y D. Maximino Fernández Rocas.

Suplentes: D. Francisso Canga Prieto y D. Nicasio Braga Fernández.

Sección cuarta, Centro

Adjuntos: D. Faustino Canga Lagar y D. Aurelio Rodríguez Sánchez.

Suplentes: D. Lucas Marina Llana y D. Cándido Rebollos Llana.

Distrito segundo, Sección primera Barquera, La Felguera

Adjuntos: D. Evaristo Saavedra Gómez y D. Emilio Fernández González.

Suplentes: D. Alfredo García de la Torre y D. Perfecto Díaz Alonso.

Sección segunda

La Pumar, La Felguera

Adjuntos: D. José Braña Sánchez y D. Ramón Braga Rodríguez.

Suplentes: D. Francisco Argüelles Fernández y D. Francisco Canga Olay.

Sección tercera

Barros, La Felguera

Adjuntos: D. Constantino Fidalgo Baragaño y D. Francisco Casal Rodríguez.

Suplentes: D. Jenaro Casal Alonso y D. Agustín Coto Cases.

Sección cuarta

Puente, La Felguera

Adjuntos: D. Adriano Guisasola Izquierdo y D. Marcelino Coto Dorado.

Suplentes: D. Joaquín García Tuñón y D. Ricardo Loredo.

Sección quinta

Centro, La Felguera

Adjuntos: D. Mariano Oyague León y D. Primitivo Rozado García.

Suplentes: D. Perfecto Pevida Martínez y D. Faustino García Coto.

Distrito tercero, Sección primera

Ciaño.

Adjuntos: D. José Cambor Muñoz y D. José Riera Fernández.

Suplentes: D. José Rodríguez Cambor y D. Rosendo Piquero Muñoz.

Sección segunda, Samuño

Adjuntos: D. José Lastra Fernández y D. Joaquín Álvarez Fernández.

Suplentes: D. Esteban Alonso Gutiérrez y D. Silverio Zapico García.

Sección tercera, Villar

Adjuntos: D. Manuel García Acebal y D. Tomás González Zapico.

Suplentes: D. Francisco Felgue-

roso Canga y D. Tomás Fernández Fernández.

Sección cuarta.—La Nueva.

Adjuntos: D. Ramon Gonzalez Fueyo y D. José Gonzalez Fueyo.

Suplentes: D. José Gonzalez Zapico y D. Miguel Gonzalez Zapico.

Distrito cuarto, Sección primera.

Carmen.

Adjuntos: D. Florentino Fonseca Fueyo y D. Aquilino Rodriguez Garcia.

Suplentes: D. Enrique Camporro Huerta y D. Fernando Gonzalez Sanchez.

Sección segunda

Adjuntos: D. Santiago Baragaño Montes y D. Fernando Canga Velasco.

Suplentes: D. Adelino Casal Coto y D. Emilio Alperi Llana.

Distrito quinto, Sección primera.

Tuilla.

Adjuntos: D. Mariano Antuña Braña y D. Alfredo Rodriguez Antuña.

Suplentes: D. Ramon Antuña Garcia y D. Emilio Antuña Rocas.

Sección segunda.—Vega.

Adjuntos: D. Alfonso Antuña Braña y D. Juan Garcia Argüelles.

Suplentes: D. Aurelio Gonzalez Garcia y D. Aurelio Sanchez Antuña.

Y para que conste y á fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente visada por el Sr. Presidente en Sama de Langreo, á 12 de Abril de 1923.—Leopoldo L. Monje.—V.º B.º, El Presidente, Raimundo Braña.

R. al núm. 1.386

DE SANTA EULALIA DE OSCOS.

D. Odón Castaño López, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer, ha designado para formar parte de la única Mesa electoral de este concejo en la próxima elección de Diputados a Cortes a los señores siguientes:

Adjuntos: D. Antonio Lopez Linares y D. Alberto Alonso Carrelo.

Suplentes: D. Marcial Rodriguez Riopedre y D. José Antonio Villar Gonzalez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Santa Eulalia de Oscos, a trece de Abril de mil novecientos veintitrés.—Odón Castaño.

R. al núm 1.384

DE SOMIEDO.

D. José Cabezas Arias, Secretario

de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día de la fecha para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Electoral vigente, ha designado, según consta en la oportuna acta, los Adjuntos y suplentes que han de actuar en las elecciones á Diputados á Cortes convocadas para el día 29 de los corrientes, que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Pola.

Adjuntos: D. Manuel Marrón Alba y D. Aquilino Marrón Arias.

Suplentes: D. Felipe Lopez Alvarez y D. Manuel Lopez Ordax.

Sección segunda, Villarin.

Adjuntos: D. Graciano Menendez y D. Alfredo Menendez Caudedo.

Suplentes: D. José Lorenzo Alonso y D. Saturnino Lorenzo Alonso.

Distrito segundo, Sección primera

Riera.

Adjuntos: D. José Martinez Caudedo y D. José Martinez Menendez.

Suplentes: D. Avelino Lopez Alvarez y D. Manuel Lopez Gonzalez.

Sección segunda, Pigüena.

Adjuntos: D. Ramón Mallo y don Ceferino Menendez Colado.

Suplentes: D. Juventino Lopez Menendez y D. José Lopez Pérez.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pola de Somiedo, á 12 de Abril de 1923.—El Secretario, José Cabezas.—V.º B.º, El Presidente, Segundo Menendez Llanos.

R. al núm. 1.415

Administración de Contribuciones

Utilidades.—Circular.

Obligados los Alcaldes de los Ayuntamientos por el artículo 18 de la Ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, a presentar dentro del mes de Abril de cada año, copia certificada de su presupuesto de gastos en la parte referente a sueldos, haberes, asignaciones, premios, gratificaciones y comisiones de sus empleados, tanto activos como pasivos, y próximo a terminar el plazo reglamentario sin que por parte de algunas Corporaciones de esta provincia se haya dado cumplimiento a tal mandato, se recuerda a las mismas el acatamiento del precepto legal invocado.

Oviedo, 20 de Abril de 1923.—

El Administrador de Contribuciones, José Mazarrasa.

R. al núm. 1.385

Administración de Propiedades é Impuestos

— D. N. A. —

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Negociado de Propiedades.—Parcelas.

En este Negociado se tramita un expediente de solicitud de parcelas que desea adquirir don José Martino Alonso, sitas en las márgenes derecha e izquierda, kilómetro 7, hectómetro 1, de la carretera de Las Huelgas a Las Casas del Castañoso.

Otra que solicita D. Agustín Fernandez, sita en el kilómetro 6, hectómetro 7, de la expresada carretera.

Otra que desea adquirir D.ª Jenera Fernandez, sita en la carretera de Oviedo a Pola de Lena, sección de Oviedo a Barco de Soto, kilómetro 8.

Otra que solicita D. Enrique Alvarez Gonzalez, sita en la carretera de Infesto a Villaviciosa, kilómetro 19, hectómetro 7.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho acudir en instancia ante esta oficina, en el plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 20 de Abril de 1923.—El Administrador, Carlos Garcia del Valle.

R. al núm. 1.396

Agencia Ejecutiva de Laviana

EDICTO

Contribución territorial é industrial, años de 1921-22 y 1922-23.

D. Estéban Rodriguez Canga, Recaudador ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Julio de 1921 he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descu-

bierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalados al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### Carbones de Laviana.

Por territorial, de 1921-22 y 1922-23, 285,12 pesetas.

Por industrial, de 1921-22 y 1922-23, 885,20 pesetas.

Total pesetas, 1.170,32 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que surta los oportunos efectos.

Laviana, 18 de Abril de 1923.—El Recaudador, Esteban Rodríguez Canga.

R. al núm. 1.417

### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Gijón

Acordado sacar á subasta las obras de reparación y conservación de las calles no asfaltadas de esta población, se hace saber que por el término de diez días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean procedentes contra el expresado acuerdo, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Consistoriales de Gijón, á 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, J. Pérez Cofiño.

Acordado sacar á subasta las obras de reparación y conservación de las calles asfaltadas de esta población, se hace saber que por el término de diez días á contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean procedentes contra el expresado acuerdo, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Consistoriales de Gijón, á 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, J. Pérez Cofiño.

R. al núm. 1.416

#### Alcaldía de Langreo

Mes de Abril de 1923.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1500
Policia de seguridad.	500
Policia urbana y rural.	6780
Instrucción pública.	400
Beneficencia.	390
Obras públicas.	6000
Corrección pública.	150
Montes.	»
Cargas.	25750
Obras de nueva construcción.	20000
Imprevistos.	»
Resultas.	»
<b>Total.</b>	<b>61470</b>

En Sama de Langreo á 21 de Abril de 1923.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º, El Alcalde, Cueto Felgueroso.

La Corporación acordó aprobar la preinserta distribución de fondos.—P. A. del Ilmo. A.—El Secretario, Benjamin Fernandez.—Visto bueno, El Alcalde, Cueto Felgueroso.

R. al núm. 1.419

#### Alcaldía de Ibañeta

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Electoral y en atención á encontrarnos en periodo electoral, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, que este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó aprobar la propuesta de la Junta local de primera enseñanza interesando el nombramiento de D. José Hévia Gutiérrez, Maestro nacional de esta villa, para Secretario especial de aquella, fundándose en que dado el excesivo trabajo que pesa sobre el del Ayuntamiento, que á la vez desempeña este cargo, por ministerio de la ley, le impide dedicarse, con la asiduidad debida, al despacho de los asuntos de este ramo entre los cuales existen algunos de urgente resolución.

Aller, á 19 de Abril de 1923.—El Alcalde, José Díaz.

R. al núm. 1.401

#### Alcaldía de Ibañeta

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria

del día 27 de Marzo último, y en segunda convocatoria, acordó por unanimidad, y en conformidad á los artículos 67 y siguientes del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, designar los siguientes vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Personal y Real para llevar á efecto el repartimiento sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de 1923-24, á saber:

#### Parroquia de Alguerdo.

D. Florentino Rodríguez González, Cura Párroco.

Antonio Queipo, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Rodríguez Alvarez, mayor contribuyente por urbana.

José Arandojo López, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Cecos.

D. Secundino Arango Quintana, Cura Párroco.

Ramón Abello Cangas, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Méndez, mayor contribuyente por urbana.

Manuel Barcia, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Cotos, (St.ª Comba.)

D. Antonio Pulido Díaz, Cura Párroco.

Vicente Fernández López, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Tejado, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Marentes.

D. José Fernández Teijeiro, Cura Párroco.

Estanislao S. Barrero Pérez, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Barrero Méndez, mayor contribuyente por urbana.

Dositeo González Gómez, mayor contribuyen por industrial.

#### Vicaría de Peliceira.

D. Enrique Menéndez Alvarez, Cura encargado de la misma.

Manuel Uría, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Fernández Uría, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parroquia de San Antolín.

D. Germán Martínez Rodríguez, Cura Párroco.

José M.ª Méndez Arias, mayor contribuyente por rústica.

Manuel Uría Alvarez, mayor contribuyente por urbana.

D. Estanislao Villanueva Barrero, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de San Clemente.

D. Florentino Rodríguez González, Cura Párroco.

Manuel Ferreira, mayor contribuyente por rústica.

Antonio Sena, mayor contribuyente por urbana.

Ramón Linares Morodo, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Sena.

D. José Suárez Pérez, Cura Párroco.

Adriano López Pasarón, mayor contribuyente por rústica.

Adolfo Díaz Peñamaría, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Seroiro.

D. Jesús Gayol Valdés, Cura Párroco.

Plácido Fresno Valledor, mayor contribuyente por rústica.

José M.ª Uría Barrero, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Sisterna.

D. Ramón Rodríguez González, Cura Párroco.

Benito Menéndez, mayor contribuyente por rústica.

Ramón Gabela, mayor contribuyente por urbana.

José Gabela González, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Taladrid.

D. Enrique Menéndez Alvarez, Cura Párroco.

Santiago Méndez Cadenas, mayor contribuyente por rústica.

Antonio Rodríguez Chacón, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Tormaleo.

D. Domingo Alvarez Cerredo, Cura Párroco.

Saturnino López, mayor contribuyente por rústica.

Mateo de Llano Méndez, mayor contribuyente por urbana.

No hay contribuyente por industrial.

#### Parte real del Repartimiento (art. 69.)

D. Francisco Peña Alonso, mayor contribuyente por rústica, parroquia de Marentes.

Celestino Suárez Barrero, mayor contribuyente por urbana.

## Parroquia de San Antolín.

D. Aurelio Sanmartino, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del concejo.

Leonardo López Monasterio, mayor contribuyente por industrial, de San Antolín.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del citado Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y Real orden de 8 de Noviembre de 1922, se anuncia al público para que durante el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Antolín, 10 de Abril de 1924.—El Alcalde, Jose María de Valledor.

Alcaldía de San Martín  
del Rey Aurelio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de diecinueve de los corrientes, acordó dividir el término municipal en cinco secciones para el sorteo de asociados que, en unión de los Concejales, han de formar en el presente año la junta municipal.

## Sección primera.

La componen los contribuyentes por territorial de la parroquia de Blimea, y le pertenecen cuatro vocales.

## Sección segunda.

La constituyen los contribuyentes por el mismo concepto de la parroquia de San Martín, y designa dos vocales.

## Sección tercera.

Consta de los contribuyentes, por el mismo concepto, de la parroquia de Santa Bárbara, y sortean dos vocales.

## Sección cuarta.

La forman los contribuyentes por territorial de la parroquia de San Andrés, y sortean siete vocales.

## Sección quinta.

Está formada de los contribuyentes por industrial de todo el concejo, y eligen tres vocales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 67 de la Ley Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, a 21 de Abril de 1923.—El Alcalde, Gabino Alvarez.

R. al núm. 1.404

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Castropol

D. José Fernández Valdés, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de testamentaría de D.<sup>a</sup> Ludovina Rodríguez y Rodríguez, vecina que fué de la Arreigada, concejo de Vegadeo, dictó hoy la providencia que dice:

«La operación divisoria practicada por el Contador D. Jovino Arruñada, póngase de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, según se solicita, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados en la forma pedida en el precedente escrito.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los interesados ausentes en ignorado paradero Alejandro y Ramon Llanes Rodríguez, expido el presente.

Dado en Castropol, a once de Abril de mil novecientos veintitrés.—José Fernandez Valdés.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.227

## Juzgado de Bilbao

## Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción especial del distrito del Ensanche de esta Villa, en providencia de hoy en el sumario que instruye con el número veintiseis de mil novecientos veintidós sobre muerte de Antonio Alvarez, conocido por el «Americano», ocurrido sobre las dos y media de la tarde del veintiseis de Enero de mil novecientos veintidós en la casa número tres de la calle de la Amistad, de esta Villa, se cita por medio de la presente á los parientes más próximos del interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración é instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Bilbao, 13 de Abril de 1923.—El Secretario judicial.

R. al núm. 1.296

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ ARIAS, Manuel, hijo de Estanislao y de Gumensinda, natural de Serandi, Ayuntamiento de Proaza, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Proaza, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Mario Quintas Galiana, residente en Vigo.

1.168

GARCIA GARCIA, Luis, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Villamejín, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Carlos Rodríguez Souza, residente en Vigo.

1.167

MANTILLA REGUERA, Manuel, hijo de Federico y de Josefa, natural de C. Rodrigo, provincia de Salamanca, soltero, estudiante, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Carlos Rodríguez Souza, residente en Vigo.

1.166

GARCIA RODRIGUEZ, José, hijo de Laureano y de Rosa; natural de Colloto, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, nació el 20 de Mayo de 1901, jornalero, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno, barba nada, procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina del Ferrol, D. Jesús Pisol.

883

FERNANDEZ LOPEZ, Gerardo, hijo de Florentino y de Matilde, natural de Castrillón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura 1,838 metros, procesado por faltar con-

centración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alferez Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe número 3, D. José García Rodríguez, residente en esta plaza, Oviedo.

1177

FOREDO FERNANDEZ, Julio César, hijo de Ignacio y Generosa, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Carlos Rodríguez Souza, en el cuartel de San Sebastian, plaza de Vigo.

1145

MORI GARCÍA, José María, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura 1,700 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimientos de Infantería del Príncipe número 3, D. Ignacio Caballero, residente en esta plaza, Oviedo.

1.340

TAMARGO ARECES, Manuel, (a) Tirso, de 21 años de edad, hijo de Tirso y de Teresa, soltero, natural y vecino de Oviedo, ajustador, cuyo paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se instruye por hurto.

1178

V. Concepción, hija de Ruperto, y vecina que fué de Tudela Veguín, cuyas circunstancias y paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo; y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oída y constituirse en prisión, acordado así en la causa que se le sigue por hurto.

1187

VALLEJO PANDO, Leonor Beldomera, natural de Santander, hija de Benito y de Justa, viuda, portuaria, de 41 años, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Cangas de Onís, para constituirse en prisión.

1.199

Esc. Tip. del Hospicio provincial.